

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de junio de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,85	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado general de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Celestino Martínez, natural de Cudillero (Oviedo), hijo de José y Elisa, de cuarenta años, soltero, tabaquero, ocurrido el día 21 de marzo de 1936.

Antonio Segura, hijo de Alonso y Juana, jornalero, casado, ocurrido el día 6 de agosto de 1938.

Manuel Pérez, natural de Canarias, de cincuenta y nueve años, ocurrido el día 13 de abril de 1947.

Manuel Vázquez, natural de Santa Eulalia de Adá (Lugo), hijo de Manuel y Teresa, de cincuenta y siete años, soltero, jornalero, ocurrido el día 27 de julio de 1947.

Miguel Pino, natural de Canarias, hijo de José y María, de cincuenta y siete años, jornalero, ocurrido el día 20 de septiembre de 1947.

José Pisco, natural de La Coruña, de sesenta y siete años, hijo de Bartolomé y Antonia, viudo, ocurrido el día 9 de octubre de 1947.

Salvio Márquez, de sesenta y siete años, jornalero, soltero, ocurrido el día 30 de octubre de 1947.

Ramiro Blanco, natural de Espinaredo (Oviedo), de sesenta y nueve años, hijo de José y de Florentina, de sesenta y nueve años, empleado, ocurrido el día 31 de octubre de 1947.

José Vilalta, natural de Barcelona, de sesenta y dos años, ocurrido el día 23 de abril del corriente año.

#### Consulado general de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Antonio López Lamosa, de sesenta y tres años, soltero, camarero, natural de Covelo (Pontevedra), hijo de Manuel y de Francisca. Falleció en Cintra el día 1 de enero de 1948, concejo de Queluz.

Jorge Ucha Ucha, de cuarenta y nueve años, casado, comerciante, natural de Ri-

badetea (Pontevedra), hijo de Benigno y de Regina. Falleció en Lisboa el día 1 de enero de 1948, en rúa Conceição da Gloria, 17, 5.º

Paula Miranda, de sesenta y siete años, soltera, natural de Fermoselle (Zamora), hija de Rafaela. Falleció en Lisboa el día 2 de enero de 1948, en rúa do Sol a Sant'Ana, 4, r/c.

Manuela Fernández, de ochenta y seis años, viuda, natural de Santiago (La Coruña), hija de María. Falleció en Lisboa el día 8 de enero de 1948, en rúa de Sao Bento, 180, 2.º

Manuel González González, de cincuenta años, soltero, cocinero, natural de Franqueira (Pontevedra), hijo de Carlos y de Generosa. Falleció en Lisboa el día 11 de enero de 1948, en rúa das Fontinhas, 16, primero.

Jesús Francisco Alvarez, de setenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Franqueira (Pontevedra), hijo de José y de María Rosa. Falleció en Lisboa el día 22 de enero de 1948, en rúa dos Anjos, 84, 2.º

Fructuosa Victoria Carballo, de sesenta y ocho años, soltera, costurera, natural de Olivanza (Badajoz), hija de Pedro y de Amalia. Falleció en Lisboa el día 25 de enero de 1948, en rúa O. Bairro da Encarnação, 35.

Diego Domínguez González, de setenta y cuatro años, casado, farmacéutico, natural de Valencia de Mombuey (Badajoz), hijo de Antonio y de Mamerta. Falleció en Lisboa el día 26 de enero de 1948, en rúa do Loreto, 13, 2.º

Matilde Pérez Falero, de ochenta y cuatro años, natural de Encinasola (Huelva), hija de Francisco y de Trinidad. Falleció en Moura, parroquia de Santo Aleixo, el día 19 de enero de 1948.

José André, de sesenta y nueve años, natural de Encinasola (Huelva), hijo de Ramón y de Rosa. Falleció en Moura, parroquia de Barrancos, el día 27 de enero de 1948.

Ramón Miranda Oliva, de setenta y dos años, casado, barbero, natural de Sevilla, hijo de Emilio y de Adelaida. Falleció en Lisboa el día 10 de enero de 1948, en rúa do Sol ao Rato, 44, r/c.

Teresa Gutiérrez Mariscal, de ochenta y nueve años, soltera, propietaria, natural de Málaga, hija de José y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 11 de enero de 1948, en rúa Sao Joao Nepumuceno, 30.

Elisa Fernández Gálvez, de setenta y dos años, soltera, natural de Sevilla, hija de Marcos y de Teodora. Falleció en Lisboa el día 9 de enero de 1948, en rúa do Duque, 61, 2.º

Manuel Martínez Casqueiro, de veintinueve años, soltero, carbonero, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de Francisco y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 11 de enero de 1948, en rúa da Padaria, 22

Manuel Cal Garrido, de setenta y dos años, casado, camarero, natural de Insúa (Pontevedra), hijo de Carmén. Falleció en Lisboa el día 4 de febrero de 1948, en rúa Luciano Cordeiro, 85, r/c.

Domingo Espiñeira Muíños, de cincuenta y un años, casado, comerciante, natural de Barciademera (Pontevedra), hijo de Francisco y de Generosa. Falleció en Lisboa el día 5 de febrero de 1948, en rúa Damasceno Monteiro, 37.

Isabel Santos Guerra, de sesenta y siete años, casada, natural de Fermoselle (Zamora), hija de Lorenzo y de Agustina. Falleció en Carnaxide el día 5 de febrero de 1948.

José Generoso Alvarez Lago, de setenta y cuatro años, viudo, propietario, natural de Louredo (Pontevedra), hijo de Benito y de María. Falleció en Lisboa el día 13 de febrero de 1948, en rúa Felipe da Mata, 25

Erminda Soledad Míguez Vilán, de setenta y un años, viuda, natural de Rial (Pontevedra), hija de Ramón y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 18 de fe-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACION

brero de 1948, en rúa Claudio Nunes, 94, primero.

José Pomán Giménez, de ochenta y dos años, viudo, empleado, natural de Berceiros (Valladolid), hijo de Manuel y de Estanislá. Falleció en Lisboa el día 21 de febrero de 1948, en rúa Carvalho Araujo, número 95.

Ricardo Bos Poch, de cincuenta y cinco años, casado, industrial, natural de Barcelona, hijo de Juan y de María. Falleció en Lisboa el día 22 de febrero de 1948, en rúa Artilharia Um, 48, bajo.

Delmiro Seirol Fernández, de cincuenta y ocho años, soltero, camarero, natural de Barcelá (Pontevedra), hijo de Benito y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 23 de febrero de 1948, en Hospital de Sto. Antonio de Capuchos.

David Benito García y Briz, de cuarenta y siete años, casado, propietario, natural de Santibáñez de Béjar (Salamanca), hijo de Mateo y de Francisca. Falleció en Lisboa el día 24 de febrero de 1948, en Trav. do Castro, 3.

Eduardo Vicente Díaz Durán, de setenta y seis años, casado, comerciante, natural de Sobrada (Pontevedra), hijo de José y de Matilde. Falleció en Lisboa el día 20 de enero de 1948, en Trav. da Arrochela, 2.

Manuel Espiñeira Casal, de cincuenta y tres años, casado, panadero, natural de Barciademera (Pontevedra), hijo de Guillermo y de Delfina. Falleció en Amora el día 16 de febrero de 1948.

Mario Paláu Roura, de cincuenta y nueve años, comerciante, natural de Barcelona, hijo de Ramón y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 1 de marzo de 1948, en Travessa do Castro, 3.

María Teresa Gingado Marín, de dos años, natural de Sevilla, hija de Antonio y de Catalina. Falleció en Lisboa el día 5 de marzo de 1948, en Poco do Borratem, 4, 5.º

Petra Rincón Escribano, de sesenta y ocho años, viuda, natural de Yebra (Guadalajara), hija de Roque y de Bernardina. Falleció en Lisboa el día 7 de marzo de 1948, en rúa de Campolide, 163.

Avelino Mira Lamela, de cuarenta y ocho años, soltero, comerciante, natural de Ramosa (Pontevedra), hijo de Jenaro y de Maria. Falleció en Lisboa el día 11 de marzo de 1948, en rúa Maria de Fonte, 9, 2.º

Francisca Ortiz Rubio, de ochenta años, viuda, sin profesión, natural de Málaga, hija de Antonio y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 10 de marzo de 1948 en rúa Cidades da Horta, 45, 2.º

Ramón Rodríguez Paramés, de catorce años, soltero, natural de Parada (Pontevedra), hijo de Ramón y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 14 de marzo de 1948, en Calçada do Poco dos Mouros, 64, 1.º

Cayetano Rivera López, de sesenta años, casado, sirviente, natural de Porqueiros (Orense), hijo de José y de Magdalena. Falleció en Lisboa el día 15 de marzo de 1948, en Largo Rodrigues de Freitas, 3, 3.º

Ramón Casal Fernández, de sesenta y tres años, casado, sirviente, natural de Cañón (Orense), hijo de Benito y de Benita. Falleció en Lisboa el día 17 de marzo de 1948, en rúa do Arco da Graça, número 10, 4.º

Fernando Méndez Delgado, de treinta y un años, casado, natural de Valencia de Mombuey (Badajoz), hijo de Severiano y de Gertrudis. Falleció en Moura el 10 de marzo de 1948.

José Varela Mourenza, de ochenta años, casado, trabajador, natural de Villamayor (Lugo), hijo de Torenato y de Maria. Falleció en Lisboa el día 19 de marzo de 1948, en rúa de Campollide, 163.

Manuel Vidal Garrido, de veinticinco años, soltero, carbonero, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de José y de Serafina. Falleció en Lisboa el día 22 de marzo de 1948, en el Hospital Escolar.

Florentino Martínez Rodríguez, de setenta y tres años, viudo, propietario, natural de Parada (Pontevedra), hijo de Manuel y de Manuela. Falleció en Loures el día 4 de marzo de 1948, en R. Joao Luis de Moura, 74.

José González González, de cincuenta años, dependiente, natural de Santiago de Parada (Pontevedra), hijo de Diego y de Joaquina. Falleció en Lisboa el día 31 de marzo de 1948, en Trav. Rebelo da Silva, 13, 1.º

Bernardino Gayoso González, de sesenta y ocho años, casado, industrial, natural de Bugarín (Pontevedra), hijo de José y de Visitación. Falleció en Seixal el día 11 de marzo de 1948.

Josefa Sendin Tielas, de ochenta y seis años, viuda, natural de Santiago de Celvelo (Pontevedra), hija de Francisco y de Isabel. Falleció en Loures el día 25 de marzo de 1948, en Lousa de Cima.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—(Sección de Trabajo de Extranjeros)

### ANUNCIO NÚM. 215

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

27.711. Madrid.—Empleado de hotel, dominando inglés, francés, alemán y checo, 400 pesetas mensuales.

27.712. Colomera (Granada).—Empleado administrativo, con conocimientos técnicos sobre calidad y fuerza colorante,

dominando alemán, francés e inglés, 6.500 pesetas anuales.

28.191. Bilbao.—Técnico en cepillería, 765 pesetas mensuales.

28.192. Bilbao.—Técnico en cepillería, 765 pesetas mensuales.

28.665. Barcelona.—Dependiente de comercio especializado en tejidos, 800 pesetas mensuales.

28.668. Barcelona.—Profesor de idiomas, 900 pesetas mensuales.

28.863. Barcelona.—Mecánico especializado en troqueles, dominando alemán y holandés, 600 pesetas mensuales.

28.886. Barcelona.—Corresponsal especializado en importación y exportación de aceros, dominando sueco, noruego, inglés y francés, 1.500 pesetas mensuales.

28.894. Barcelona.—Mecánico ajustador, en categoría de oficial de segunda, 17 pesetas diarias.

28.969. Zaragoza.—Mecánico ajustador de primera, 22 pesetas diarias.

28.981. Málaga.—Cajera, 400 pesetas mensuales.

28.982. Málaga.—Técnico en heladería, 450 pesetas mensuales.

29.167. Madrid.—Ayudante de cocina, especializado en comidas alemanas, 175 pesetas semanales.

29.178. Murcia.—Corresponsal, dominando alemán, inglés, francés y holandés, 769 pesetas mensuales.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

### ANUNCIO NÚM. 216

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

6.195. Profesor de idiomas.—Barcelona.

24.210. Profesor de idiomas.—Madrid.

24.816. Comercio de quincalla.—Melilla.

27.539. Profesor de idiomas.—Barcelona.

27.922. Agente comercial.—Madrid.

28.532. Profesora de idiomas.—Madrid.

28.952. Estudio fotográfico.—Madrid.

29.036. Traductor de francés, inglés, alemán y holandés.—Valladolid.

29.037. Traductor de francés, inglés, alemán, holandés y sueco.—Valladolid.

29.078. Pintor artístico.—Almendralejo.

29.079. Pintor artístico.—Almendralejo.

29.091. Profesor de idiomas y traductor.—Madrid.

29.110. Topógrafo.—San Hipólito de Voltregá (Barcelona).

29.165. Traductor de alemán e inglés.—Madrid.

29.191. Profesora de idiomas y traductora.—Madrid.

29.202. Masajista fisioterápica.—Barcelona.

29.210. Profesor de idiomas.—Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y com-

plementarios del Reglamento de esta especial Jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue funcionario técnico de Telégrafos y Encargado de la Estación de Padrón (Coruña) don Telesforo Serrano Pérez (y por su fallecimiento a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día 2 de julio de 1948, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de dos mil ciento cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos (2.147,30 pesetas), por descubierto habido en los fondos del Giro telegráfico y otras irregularidades en los meses de agosto y septiembre de 1934.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados; bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1948. El Delegado, Félix Carbajal.

1.482-O.

## JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL

### Madrid

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto de «Ampliación de terrenos en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas» (Madrid), se ha señalado el día 2 de julio próximo venidero, y hora de las once, en el local del Ayuntamiento de Barajas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniendo a los propietarios de parcelas afectadas por dicha expropiación, que deberán concurrir, por sí o por medio de representante legal, con los documentos acreditativos de su dominio y la asistencia, si les interesa, de un Perito y de un Notario, a su costa.

Madrid, 16 de junio de 1948.

1.480-O.

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto de «Ampliación del Aeródromo de Cuatro Vientos», en el barrio de Carabanchel Alto Madrid), a fin de rectificar límites en el emplazamiento del «Aero-Club», se ha señalado el día primero de julio venidero, y hora de las once, en el local del aeródromo referido, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, ante las Autoridades que la Ley determina; previniendo a los propietarios de parcelas afectadas por dicha expropiación que deberán concurrir, por sí o por medio de representante legal, con los documentos que acrediten su derecho, asistidos, si les interesa, de un Perito y un Notario, a su costa.

Madrid, 16 de junio de 1948.

1.481-O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### AVILA

#### Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 5 de diciembre de 1947, publicado en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de enero de 1948, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de veinte viviendas protegidas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son las siguientes:

Una finca radicante en el término de El Hornillo, al sitio de Los Portales, de la pertenencia de don Domingo Pérez Blázquez, que mide 248 áreas; linda al Norte, huerto de Pedro Jiménez Sánchez y terreno hoy del Ayuntamiento; Sur, carretera que conduce a Arenas de San Pedro; Este, idem id.; Oeste, calleja pública; está señalado con la parcela número 97 del polígono 10.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 30 del mes actual, a las 12,30 horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Prensa diaria de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Avila, 15 de junio de 1948.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, Francisco Gandía.  
1.041-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José M. Bonafonte Langleaán, Pasaje Llivia, 19, moderno, y 35, antiguo (Barcelona).

Objeto de la ampliación: Fabricación de lejía líquida electrolítica.

Producción: Incrementar hasta 50.000 litros mensuales la producción actual de 10.000 litros, obtenida por el procedimiento corriente

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.729-O.

#### BADAJOS

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Pinilla Pérez. Domicilio: Lobón.

Lugar de situación de la industria: Lobón.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.  
3.771-O.

#### CASTELLON DE LA PLANA

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Cidán, Cid y C. A. S. R. C.

Domicilio: Benicarló, Uldecona (sin número).

Objeto de la ampliación: Instalar una granuladora, una centrífuga, un hidrolizador y otros elementos en su industria de laboratorio farmacéutico.

Producción: Con la ampliación producirá Decolisán simple y con Alvina; D2 Cidán masiva y Aminocidán.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 1 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
3.772-O.

#### GUIPUZCOA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Cañoto Go-rochategui (Eibar)

Objeto de la industria: Fabricación de cerraduras.

Producción: Doscientas cerraduras de diversas clases al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
3.768-O.

#### MURCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bienvenido Yelo Yelo, con residencia en Abarán (Murcia), Calvo Sotelo, 19.

Objeto de la misma: Instalación nueva maquinaria en su industria de troqueado y aprovechamiento de hojalata, establecida en dicha localidad.

Producción: 50.000 piezas en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.763-O.

Peticionario: Don Ginés Abellán Pérez, con residencia en Murcia, Puerta Nueva número 12.

Objeto de la misma: Legalizar la ampliación realizada en su industria de pimentón, establecida en dicho domicilio.

Producción: 500.000 kilogramos de pimentón anuales

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.764-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Mira Polo, con residencia en calle de Frenería, 21, Murcia

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de verano e invierno en Sucina (Murcia).

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.762-O.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Diego Marín Alarcón, paraje de «Las Peñicas», partido del Esparragal, término municipal de Murcia.

Objeto de la instalación: Elevación de aguas para riegos en el paraje de «Las Peñicas», partido del Esparragal, término de Murcia.

Maquinaria: Línea eléctrica a alta tensión y centro de transformación de cinco kilovatios hora.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1

Murcia, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.765-O.

Peticionario: Don Diego Marín Alarcón, «Las Peñicas», partido del Esparragal, término municipal de Murcia.

Objeto de la instalación: Elevación de aguas para riegos en el paraje de «Las Peñicas», partido del Esparragal, término municipal de Murcia.

Maquinaria: Centro de transformación de 15 K. V. A.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.766-O.

Peticionario: Don José Sánchez Belmonte, Frenería, número 26, Murcia.

Objeto de la instalación: Elevación de aguas para riegos en la finca de su propiedad situada en el Rincón de San Antón, del partido del Llano de Brujas, término municipal de Murcia.

Maquinaria: Línea a alta tensión de 1.320 metros, que transportará una cantidad de energía de 15. K. V. A.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.767-O.

#### SEVILLA

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chicro, Maestranza, 2, Málaga

Objeto: Tendido de una línea trifásica a 25.000 voltios, de enlace entre la sub-estación principal empalme, término de Osuna y la estación transformadora, calle San Sebastián, de Marchena

Longitud del trazado: 32 kilómetros.

Potencia máxima a transportar: Mil novecientos K. V. A.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.  
3.769-O.

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionaria: Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima, Becas, 4, Sevilla.

Objeto: Tendido de un ramal de línea eléctrica a 15.000 voltios y estación transformadora de 40 K. V. A., reductora a 220/127 voltios.

Longitud del ramal: 1.410 metros.  
Utilización: Fuerza motriz al servicio de un compresor, una hormigonera y una campana de aire comprimido para trabajos de construcción de un puente sobre el arroyo Corbones, kilómetros 528,39, ferrocarril Madrid a Sevilla.

Instalación de carácter provisional mientras dure la obra.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 1 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe L. Sequerois.  
3.770-O.

**TARRAGONA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Alcoholes y Derivados, Sociedad Anónima, con domicilio en Tarragona, calle Vapor, 1 al 5.

Objeto de la ampliación: Dotar a la industria de la entidad peticionaria de fábrica de alcohol rectificado, instalada en el domicilio anteriormente indicado, de nuevos elementos de rectificación, para aumentar su capacidad de producción.

Producción: Con la ampliación proyectada se pretende conseguir hasta los doscientos dieciséis mil litros de alcohol rectificado neutro de 96-97° al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.  
3.758-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**MADRID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 3.044; nombre del permiso, «Clara»; mineral, cobre; hectáreas, 75; término municipal, Camuñas; fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 25 de mayo de 1948.

Número del permiso, 3.045; nombre del permiso «Segunda Unión»; mineral, plomo; hectáreas, 39; término municipal, Mazarambrós; fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 25 de mayo de 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
1.465-O.

**CIUDAD REAL**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número, 11.241; nombre, «Mercedes»; mineral, plomo; hectáreas, 100; término municipal, Viso del Marqués; fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 3 de mayo de 1948, núm. 53.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior solicitud lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Ciudad Real, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julián Pacneco.  
1.471-O.

**HUELVA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número, N-13.173; nombre, «El Angel»; mineral, manganeso; hectáreas, 12; término municipal, El Cerro de Andévalo.

Número, N-13.181; nombre, «Isidrina»; mineral, manganeso; hectáreas, 15; término municipal, Calañas.

Número, N-13.183; nombre, «El Cuervo»; mineral, manganeso; hectáreas, 16; término municipal, Valverde del Camino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 17 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.  
1.472-O.

**JAEN**

Relación de las concesiones mineras de esta provincia caducadas con carácter definitivo por Hacienda por falta de pago del canon de superficie de 1947, según relación enviada por la Administración de Rentas Públicas:

Número, 10.902; nombre, «Los Chaboneres»; mineral, plomo; término municipal, Andújar.

Número, 12.311; nombre, «Demasia a Herald»; mineral, plomo; término municipal, Baños de la Encina.

Número, 14.186; nombre, «San Pedro»; mineral, plomo; término municipal, Santisteban del Puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1934 y del 174 del Reglamento general para el régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por dichas concesiones caducadas; advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 15 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Silverio Maestre.  
1.470-O.

**SALAMANCA**

Por resolución de la Jefatura de este Distrito, dictada de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley y 163 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y que ha quedado firme, fué cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente de tramitación de permiso de investigación siguiente:

Número, N-947; nombre, «Juanita»; mineral, casiterita; pertenencias, 22; término municipal, Almaraz del Duero (Zamora).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiéndose no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre el terreno que comprendía el reseñado permiso, y que queda declarado franco y registrable hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio.

Salamanca, 24 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.  
1.474-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ALICANTE**

Concurso para proveer plazas de funcionarios subalternos de esta Corporación, según acuerdo de la Comisión Gestora provincial, en sesión de 7 de abril de 1948

Las plazas a proveer serán las siguientes:

Treinta y una de Peones de segunda de Vías y Obras provinciales, con 4.320 pesetas.

Diez de Ordenanzas, con 2.100 pesetas.  
Una de Vigilante nocturno, con 3.560 pesetas.

Una de Jardinero, con 3.500 pesetas.  
Cuatro de Encargadas de limpieza del Palacio provincial, con 1.190 pesetas.

Una de Profesor de Música y Solfeo del «Hogar José Antonio», con 2.500 pesetas.  
Tres de Linieros de la imprenta provincial, con 6.500 pesetas.

Una de Maquinista de la Imprenta provincial, con 6.500 pesetas.  
Una de Linotipista de idem id., con 7.500 pesetas.

Dos de Auxiliares de liniero, con 2.380 pesetas.

Veinticinco de sirvientes de los Establecimientos benéficos, con 2.880 pesetas.

Veinticuatro de Sirvientes masculinos de idem id., con 4.320 pesetas.  
Tres de Cocineros de idem id., con 1.800 pesetas.

Cuatro de Ayudantes de cocina, con pesetas 1.080.

Dos de Costureras de idem id., con 2.880 pesetas.

Dos de Barberos de idem id., con 2.160 pesetas.

Una de Conductor de automóviles, con 6.000 pesetas.

Una de Maquinista de VV y OO. provinciales, con 6.750 pesetas.

Dos de Auxiliares mecánicos de idem idem, con 4.900 pesetas.  
Tres de Fogoneros, con 4.900 pesetas.

Una de Oficial tornero de taller de VV. y OO., con 6.000 pesetas; y  
Una de Ayudante mecánico de idem id., con 6.000 pesetas.

Las plazas se cubrirán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de 17 de junio del año 1947.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, y se presentarán debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos necesarios, en la Secretaría de la Diputación provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones podrán conocerse por el anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Corporación y en las oficinas de Secretaría de la misma, en días y horas hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 10 de junio de 1948.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.  
1.040-O.

**AYUNTAMIENTOS**

**MADRID**

**SECRETARÍA**

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar sujeta pública para contratar las obras de consolidación y saneamiento en el Albergue Municipal de Ancianos de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 718.695,91 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-

trados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 14.372,12 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 28.744,24 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo octavo, artículo tercero, concepto único, partida décimotercera del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 25 del Reglamento de 2 de julio de 1924 no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

*Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de consolidación y saneamiento en el Abergue Municipal de Ancianos de Nuestra Señora de la Paloma»*

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de consolidación y saneamiento en el Abergue Municipal de Ancianos de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme con un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194...

(Firma del proponente.)  
1.038—O.

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la

de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Centro asistencial de segunda clase en el solar situado en la calle del General Ricardos, c/v. a la de Vicente Parra, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de concata de 3.814.075,80 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 62.661,14 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 125.322,28 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, concepto único, partida vigésima del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 25 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

*Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Centro asistencial de segunda clase en el solar situado en la calle del General Ricardos, c/v. a la de Vicente Parra»*

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Centro asistencial de segunda clase en el solar situado en la calle del General Ricardos, c/v. a la de Vicente Parra, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de ..... pesetas en el precio tipo, o sea por la cantidad total de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194...

(Firma del proponente.)  
1.039—O.

LCCRONO

SUBASTA DE OBRAS

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto, tendrá lugar el de apertura de pliegos que se hayan presentado con anterioridad propuestas para optar a la adjudicación de las obras de acerado en la calle del General Vara de Rey, trozo comprendido entre la de Calvo Sotelo y la de Pérez Galdós, bajo el tipo de doscientas noventa mil trescientas ochenta y ocho pesetas y cuarenta y tres céntimos (290.368,43 pesetas).

Las propuestas únicamente podrán presentarse en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento (Intervención General), a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que asciende a catorce mil quinientas diecinueve pesetas y cuarenta céntimos (14.519,40 pesetas), la que se consignará en metálico o en valores, incluso cédulas del Banco de Crédito Local de España, computados conforme determinan las disposiciones en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de la misma.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate, y podrá constituirse en la misma forma que la provisional. Los pagos se harán efectivos contra certificación mensual de obra ejecutada, expedida por el señor Arquitecto Municipal, director de la misma.

Se utilizarán los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al Ilustre Colegio de Logroño, para el bastanteo de papeles.

El expediente conteniendo el proyecto de las obras se halla de manifiesto, juntamente con los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento (Intervención General), pudiendo ser examinados en dicha dependencia durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Las propuestas se acomodarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

Don ..... vecino de ....., que vive en ....., calle de ....., núm. ...., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño, para la contratación y ejecución de las obras de acerado en la calle del General Vara de Rey, trozo comprendido entre la de Calvo Sotelo y Pérez Galdós, acepta aquí las y se comprometo a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad que represente, cuyo nombre exacto estamparé).

Logroño ..... de ..... de 1948.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con una póliza del timbre del Estado de 4,50 pesetas y un timbre municipal de dos pe-

setas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acerado en la calle de Vara de Rey, trozo comprendido entre la de Calvo Sotelo y Pérez Galdos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de junio de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3.727-O

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

Esta Red Nacional pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos, que a partir del día 1 de julio de 1948 se pagaran en la Central y Sucursales del Banco de España los cupones de las mismas que se detallan a continuación, vencimiento 1 de julio citado:

Cupón núm. 7, de la emisión 1 octubre 1946.

Cupón núm. 2, de la emisión 1 enero 1948, por el importe líquido siguiente:

- Títulos serie A, 10 pesetas.
- Títulos serie B, 25.
- Títulos serie C, 50.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Secretario general del Consejo de Administración.

3.852-P.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de septiembre de 1947, falleció en Palacios Sanabria (Zamora) el obrero Samuel Prieto Lobo, de veintitrés años de edad, natural de Mombuey (Zamora), domiciliado en Ribadela-ga (Zamora), que trabajaba al servicio de Obras y Servicios Públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 21 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO URQUIJO**

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que determina el artículo 35 de sus Estatutos, ha acordado el pago, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948, de un dividendo de cuarenta y cinco pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 1.º de julio próximo en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 16 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

3.814-P.

**«ALAS», EMPRESA ANUNCIADORA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social, para el día 30 del

corriente, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y el día 4 de julio próximo a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1947.

2.º Proceder a la renovación y elección del Consejo, conforme a lo prescrito en el artículo 26 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de junio de 1948.—El Presidente.

3.863-P.

**GAS MADRID, S. A.**

*Servicio de Obligaciones*

En los sorteos verificados el día 14 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

**Obligaciones hipotecarias, emisión 1923**

101 a	110	8.941 a	8.950
341 a	350	9.401 a	9.410
771 a	780	9.541 a	9.550
911 a	913	10.121 a	10.130
1.541 a	1.550	10.761 a	10.770
1.901 a	1.910	10.811 a	10.820
2.171 a	2.180	11.481 a	11.490
2.891 a	2.900	11.811 a	11.820
3.001 a	3.010	12.071 a	12.080
3.751 a	3.760	12.611 a	12.620
4.031 a	4.090	13.441 a	13.450
4.391 a	4.400	13.641 a	13.650
4.831 a	4.890	14.061 a	14.070
5.181 a	5.190	14.431 a	14.440
5.201 a	5.210	14.851 a	14.860
5.371 a	5.380	15.161 a	15.170
5.671 a	5.680	15.431 a	15.440
5.991 a	6.000	15.471 a	15.480
6.081 a	6.090	15.681 a	15.690
6.201 a	6.210	15.701 a	15.710
6.661 a	6.670	16.041 a	16.050
6.871 a	6.880	16.261 a	16.270
6.891 a	6.900	16.561 a	16.570
6.951 a	6.970	16.751 a	16.760
7.551 a	7.560	17.001 a	17.010
7.581 a	7.590	17.211 a	17.220
7.761 a	7.770	18.961 a	18.970
7.901 a	7.910	19.761 a	19.770
7.911 a	7.920	19.981 a	19.990
8.081 a	8.090		

**Obligaciones simples, emisión 1934**

461 a	470	5.181 a	5.190
631 a	640	5.851 a	5.860
641 a	650	5.951 a	5.960
831 a	840	6.211 a	6.212
941 a	950	6.261 a	6.270
1.741 a	1.750	6.331 a	6.340
2.001 a	2.010	6.691 a	6.700
2.091 a	2.100	6.711 a	6.720
2.331 a	2.340	7.101 a	7.110
2.901 a	2.910	7.181 a	7.190
3.151 a	3.160	7.851 a	7.860
3.371 a	3.380	7.881 a	7.890
3.861 a	3.870	7.941 a	7.950
4.061 a	4.070	8.961 a	8.970
4.161 a	4.170	9.721 a	9.730
4.321 a	4.330	9.811 a	9.820
4.671 a	4.680	9.951 a	9.960

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el 1 de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 51 y 29, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 16 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

3.726-P.

**CREDITO NAVARRO**

**Pago de dividendo complementario**

Acordado por el Consejo de Administración el pago del dividendo activo complementario por las utilidades del año 1947, aprobado en la última Junta general de accionistas, desde el día 15 de junio corriente queda abierto el pago de 12.901,5 pesetas por acción, de cuya cantidad se hallan deducidos los impuestos.

**Pago de dividendo a cuenta**

También desde el día 15 de junio corriente queda abierto en estas oficinas el pago de un dividendo activo de 7,4110 pesetas por acción, a cuenta del dividendo definitivo que pueda corresponder al finalizar el ejercicio por las utilidades del año 1948.

El pago de estos dividendos se efectuará en las oficinas de la Sociedad mediante presentación, para su estampillado, de los extractos de inscripción representativos de las acciones, y los accionistas que conservan esos extractos depositados en nuestras cajas, tienen ya a su disposición el importe de estos dividendos, por haber sido estampillados sus extractos.

**Emisión de acciones**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del 31 de mayo último, haciendo uso de la autorización del Ministerio de Hacienda y de las facultades que le conceden los artículos 4 y 38 de los Estatutos sociales, acordó emitir 5.000.000 de pesetas en 20.000 acciones, números 80.001 al 100.000, de 250 pesetas nominales cada una.

Y el mismo Consejo de Administración, en sesión de 7 de los corrientes, acordó poner en circulación esas 20.000 acciones, números 80.001 al 100.000, de 250 pesetas nominales, reservando a sus accionistas el derecho de suscripción en las condiciones siguientes:

1.ª Los poseedores de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 80.000, tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emiten, al precio de 130 por 100, o sea, 325 pesetas por acción, de las que en el momento de la emisión se desembolsará un 25 por 100 como primer desembolso, o sea, a razón de 81,25 pesetas por cada nueva acción.

2.ª El 75 por 100 restante será desembolsado en los plazos y fechas que acuerde el Consejo de Administración.

3.ª Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada cuatro de las que actualmente posean, y la operación la realizarán mediante presentación en las oficinas de la Sociedad de los extractos de inscripción, representativos de las acciones antiguas que posea cada uno y deberán agrupar sus derechos o residuos en forma que reúnan número múltiplo de cuatro, ya que no se admitirán suscripciones fraccionadas de acciones.

4.ª Para facilitar la suscripción de los que no posean acciones en número múltiplo de cuatro, la Sociedad expedirá valores de derecho de suscripción, que serán transmisibles, para completar con ellos número exacto y suscribir acciones completas.

5.ª El plazo para hacer uso del derecho de suscripción queda abierto a partir del día 16 de los corrientes, y quedará cerrado el día 3 de julio de 1948, entendiéndose que quienes no realicen la suscripción para esa fecha renuncian a su derecho y la Sociedad queda en plena libertad para disponer de las acciones no suscritas.

6.ª El importe de la prima de emisión pasará a formar parte de las reservas de la Sociedad, y ésta toma a su cargo el pago de los impuestos que origine la emisión en estas condiciones.

7.ª Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del primero de julio próximo, en proporción a los desembolsos y al tiempo transcurrido desde la fecha que se fije para los mismos.

8.ª La falta de pago de cualquier dividendo pasivo llevará aparejada la aplicación de los artículos pertinentes de los Estatutos de la Sociedad y disposiciones del Código de Comercio.

Pamplona, 8 de junio de 1948.—El Presidente, Pedro Mayo.  
3.840—P.

#### «LA ECONOMIA», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las seis y media en segunda, en su domicilio social, plaza de Santa Ana, núm. 4, con la orden del día que señala el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Para asistir a dicha Junta se deberá tener hecho el depósito de acciones que ordena el artículo 16 de sus Estatutos.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Secretario, P. Navarro.  
3.855—P.

#### SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 del corriente mes, a las once horas y treinta minutos, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, paseo de Gracia, 3 y 5, para darles cuenta de los resultados del año 1947 y someter a su acuerdo el balance-inventario correspondiente.

Los depósitos de acciones para concurrir a dicho acto podrán verificarse en el expresado Banco y en la Caja de la Sociedad.

Barcelona, 12 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.  
3.844—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en este día, por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo, en nombre y representación del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, hoy denominado Banco Popular Español, contra doña Concepción Contreras López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, las fincas y participación de finca embargadas como de la propiedad de dicha deudora, y que son las siguientes:

En término de Tomelloso

1.ª Tierra viña en la Carriza, en término de Socuéllamos, de haber dos hectáreas 79 áreas y 50 centiáreas; linda: a Saliente, herederos de doña María López; Mediodía, camino de Socuéllamos a Tomelloso; Poniente, carril de servidumbre, y Norte, Pedro Arias. Tasada en cinco mil pesetas.

2.ª Tierra viña, al sitio de Serrano, de haber 32 hectáreas 84 áreas y siete centiáreas; linda: a Saliente, Francisco López Benito; Mediodía y Poniente, Manuel Moreno, y Norte, camino de los Hidalgos, de este término municipal. Le pertenece por compra de una participación de una novena parte proindiviso a doña Blanca López Benito.

Tasada en setenta y cinco mil pesetas.  
3.ª Tierra en el sitio del Quemado, de haber 14 hectáreas 57 áreas y cinco cen-

tiáreas; linda: Saliente, Benito López; Mediodía, carretera de Argamasilla a Socuéllamos; Poniente, Ricardo Lanzarote, y Norte, camino de Socuéllamos a Tomelloso, término de Socuéllamos.

Tasada en veinticinco mil pesetas.  
4.ª Viña al sitio de los Hidalgos, de haber seis hectáreas 25 áreas y 86 centiáreas; linda: a Saliente, Angel Saubriet; Mediodía, Juan de Mata Lara; Poniente, camino de los Cantareros, y Norte, Evaristo López.

Tasada en treinta mil pesetas.  
6.ª Tierra de viña, llamada la Carriza, de haber tres fanegas y ocho celemines o dos hectáreas 56 áreas y 27 centiáreas, que linda: a Saliente, Isabel López; Sur, camino de Socuéllamos a Tomelloso; Poniente, herederos de María López, y Norte, don Pedro Areas.

Tasada en siete mil pesetas.  
7.ª Viña al sitio denominado Serrano, en término municipal de Socuéllamos, de haber tres hectáreas 49 áreas, 37 centiáreas, igual a cinco fanegas de tierra; y linda: Saliente, Lino Gómez Delicado; Sur, Manuel Moreno; Poniente, herederos de doña Amalia Benito y Javier López, y Norte, camino de los Hidalgos.

Tasada en diez mil pesetas.  
8.ª Tercera parte proindiviso de una era de pan trillar, en el sitio denominado «Las del Bolero», en término de Socuéllamos, de haber 11 áreas 65 centiáreas; que linda: Saliente, camino de la Venta de Gómez; Sur, Rafael Sánchez; Poniente, Enrique Molina, y Norte, Rafaela Pozuelo.

Tasada dicha tercera parte en diez mil pesetas.

9.ª Mitad de una tierra en el sitio de los Ahulladeros, término de Socuéllamos, de haber 10 hectáreas 48 áreas y 11 centiáreas; linda: por Saliente y Norte, con Pedro Arias; Mediodía, carril de labranza, y Poniente, don Francisco López Benito.

Tasada dicha mitad de finca en quince mil pesetas.

10. Tercera parte proindiviso de una tierra en la Dehesa Nueva, término de Socuéllamos, y casa del Rosillo, con una cabida de 11 hectáreas 52 áreas y 92 centiáreas; que linda: Saliente, por el camino del Rosillo; Mediodía y Poniente, Tomás Marchete, y Norte, Felipe Navarro.

Tasada en diez mil pesetas.  
11. Una tierra al sitio del Quemado, del término municipal de Socuéllamos, de haber una hectárea 74 áreas y 88 centiáreas; linda: Saliente, Félix García; Mediodía, carretera de Socuéllamos a Argamasilla; Poniente, Pedro Antonio López, y Norte, camino de Socuéllamos a Tomelloso.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.  
12. Tierra puesta de viña en término municipal de Socuéllamos, en la huerta del Solano, de haber una hectárea 39 áreas y 75 centiáreas; linda: Saliente, con Juan Bautista Serrano; Mediodía, Juan Manuel Moreno; Poniente, Juan Bautista López, y Norte, Juan Muñoz Delgado.

Tasada en diez mil pesetas.  
13. Viña al sitio de los Hidalgos, de haber nueve hectáreas 78 áreas y 24 centiáreas; linda: Saliente, Basilio López; Mediodía, Evaristo López; Poniente, camino de la Mota, y Norte, herederos de don Juan Ladares.

Tasada en dieciocho mil pesetas.  
14. Tierra en la Dehesa Nueva y carril de la línea, término municipal de Socuéllamos, de haber dos hectáreas, 79 áreas y 49 centiáreas; linda: al Saliente, Eugenio Carrasco; Mediodía, Angel Peinado; Poniente, Práxedes López Benito, y Norte, Luis Gómez.

Tasada en diez mil pesetas.  
15. Participación proindiviso de 45.311 pesetas 64 céntimos en plena propiedad y usufructo de otra participación de 6.626 pesetas 80 céntimos del valor total de 125.955 peseta de la casa habitación sita

en Socuéllamos, y su calle del Rosario, marcada con el núm. 55, compuesta de planta baja y alta, que ocupa una extensión superficial de 615 metros; linda: por la derecha, entrando, calle del Calderón; izquierda, Doroteo Serrano y Pedro Valdés, y espalda, Rodolfo Vacas y Vicente Molina.

Tasado el pleno dominio en ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Tasado el usufructo en dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcazar de San Juan, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada una de las fincas y participación de fincas reseñadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada una de tales fincas y participación de fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se harán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Lastres.—El Secretario, Alfredo Heraso.

3.820-A. J

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia núm. 11, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don José Pomareta Romero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª En término de Castejón de las Armas.—Dehesa llamada de Arriba, partido denominado La Sierra y Valdelaguna, de cabida 153 y media yugadas, tierra de secano, equivalentes a 56 hectáreas 80 áreas, con un corral de encerrar ganado dentro de su perímetro; lindante, por sus cuatro puntos cardinales, con fincas de la herencia de don Esteban Azpeitia.

2.ª Otra dehesa, llamada de Abajo, en término de Castejón de las Armas y partido llamado de la Sierra, de igual cabida que la anterior, con corral; que linda: al Norte y Este, con el término de Ateca; Sur, la dehesa antes descrita, y al Oeste, con la compuerta de la acequia de Castejón.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias del indicado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Madrid), y en la del Alcazar de San Juan, núm. 1.

treinta de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, por el tipo de quince mil pesetas para cada una de las fincas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).  
3.821-A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha treinta y uno de mayo último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Llopert Durán y don José Castañé Llopert, contra don Francisco Spada Stórace, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, que en junto es la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas, y en un solo lote, las fincas siguientes:

Una porción de terreno de figura irregular, sita en San Baudilio de Llobregat, de ciento diez mil setecientos quince palmos y treinta y ocho décimos cuadrados de superficie, equivalentes a cuatro mil ciento noventa y tres metros y veintitrés decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa torre, de bajos y dos pisos, y un local de planta baja para garaje, y linda: por delante, o Sur, con la carretera de San Clemente de Llobregat, o sea la prolongación de la calle de Eusebio Guell; por la izquierda, entrando, u Oeste, con don Pablo Bricall; por la derecha, o Este, con don Francisco de Asís Gernés, y por detrás, o Norte, con la prolongación de la calle de Roselló. Valor de la expresada finca, ciento cuarenta mil pesetas.

Una porción de terreno edificable, de figura triangular, sita en término de San Baudilio de Llobregat, de doscientos ochenta y un metros y diecisiete decímetros cuadrados, lindante: por el frente, o Norte, con la calle de Roselló; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca del mismo hipotecante; por la izquierda, o Este, con los sucesores de don Francisco Palau, y por la espalda, o fondo, que constituye el vértice del ángulo que forman los lados Este y Oeste, con el indicado señor Spada. Su valor, ocho mil pesetas; y

Porción de terreno, sito en el término de San Baudilio de Llobregat, tiene una figura triangular, y mide ciento diecisiete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie; linda: por el frente, o Este, con la calle de Ronda; por la izquierda, entrando, o Sur, y por el fondo, u Oeste, con sucesores de Ricardo Lechuga, hoy del propio hipotecante, y por la derecha, o Norte, con don Juan Píaff. Su valor, cuatro mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad

a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintidós de julio próximo venidero y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en junto para las fincas que se subastan la cantidad total de ciento cincuenta y dos mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3.819—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia fecha 31 del pasado mayo, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Miguel Albet Borrás, para la rectificación del acta de defunción del padre del mismo, don José Albet Sendra, contra el Ministerio Fiscal y otros, se expide el presente por medio del cual se emplaza por segunda vez a las ignoradas personas a quienes pudiese interesar la rectificación indicada, para que dentro del término de cinco días improrrogables, contaderos del siguiente al en que se publique el presente, comparezcan en los autos personándose en forma, hallándose las correspondientes copia en Secretaría a su disposición, y se les apercibe que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía y también se les dará por contestada la demanda y se seguirá el juicio con arreglo a la Ley, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.478—A. J.

#### COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Partido de Colmenar Viejo.

Hago saber. Que don Casto Lagorio Pérez, de cincuenta y seis años, hijo de Carlos de Concepción, difuntos, vecino de Chozas de la Sierra, falleció intestadamente el día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin que se le conozcan parientes.

Y por el presente se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de dicho

señor y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de tenerse por vacante si nadie la solicita y debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con el causante y justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de junio de 1948.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa. El Secretario, Luis R. Sánchez.  
1.479—A. J.

#### VALENCIA

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del referendante, se tramita con el número catorce del corriente año expediente acto de jurisdicción voluntaria, sobre modificación de apellidos, promovido por don José Martínez Esparza, mayor de edad, casado, General de Brigada de Infantería, vecino de esta capital, natural de Liria, en solicitud a que se le autorice quede como primer apellido el de Martínez-Esparza, y como segundo el segundo de su madre, Vendrell, quedando su nombre completo como José Martínez-Esparza Vendrell, y el de sus hijos con los apellidos Martínez-Esparza Valiente. Fundamenta dicha petición en lo siguiente: que existe en el Ejército un Coronel apellidado Esparza, que coincide con el solicitante en casi todos los empleos y, a veces, en la misma Unidad, lo cual produce confusiones por ser conocidos ambos en su mismo empleo por el Teniente Coronel, Coronel o General Esparza; que desde su ingreso en el Ejército ha sido conocido siempre por el apelativo de su empleo y el apellido Esparza, segundo de los suyos, sin que sea posible acostumbrar a los demás utilizar el primer apellido del solicitante; que a sus hijos se les conoce ya por Valiente, primer apellido de la madre y, por lo tanto, segundo de los interesados, con lo cual se pierde en el uso los dos apellidos paternos; que en esta región son muy corrientes los apellidos Esparza, y hay coincidencias de nombres, primero y segundo apellidos; que sus ocho hijos son conocidos ya en los respectivos Colegios por el segundo apellido: Valiente.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil, de fecha trece de diciembre de mil ochocientos setenta, tengo acordado publicar por medio de este edicto la iniciación del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, para lo cual se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Valencia a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, José Casasempere.—El Secretario, Liberato Chulía.

3.832-A. J.

#### BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia, a instancia de María Luisa Díaz Ponte, de La Coruña, de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Ricardo Lago Ponte, de cuarenta y nueve años, natural de Curtis, vecino de Cortiñán (Bergondo), de donde se ausentó en el año 1923, ignorándose su actual paradero y careciéndose de noticias desde dicho año.

Betanzos, 29 de mayo de 1948.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Licenciado Domingo Graña.

3.691—A. J.